

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

5288

ORDEN de 1 de diciembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se modifica la composición del tribunal calificador del proceso especial de consolidación de empleo y del proceso excepcional de consolidación de empleo de la Escala Jurídica del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante Orden de 8 de septiembre de 2022 de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se convocó el proceso especial de consolidación de empleo y el proceso excepcional de consolidación de empleo en la Escala Jurídica del Cuerpo Superior Facultativo.

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2022, se procedió al nombramiento de las personas que habrían de tomar parte en el tribunal de dichos procesos selectivos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 18 de las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación del empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, aprobadas por Orden de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno de 18 de mayo de 2022.

La persona designada como secretaria titular del tribunal del proceso especial de consolidación de empleo y del proceso excepcional de consolidación de empleo de la Escala Jurídica del Cuerpo Superior Facultativo, se encuentra incurso en causa legal de abstención, por lo que procede modificar la composición del citado tribunal.

Por todo ello y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1.i) de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca,

RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la composición del tribunal del proceso especial de consolidación de empleo y del proceso excepcional de consolidación de empleo de la Escala Jurídica del Cuerpo Superior Facultativo establecida por Orden de 21 de noviembre de 2022 de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, en relación con la persona nombrada en calidad de secretaria titular, designando a Luí­s Mar­ía More­no Díez.

La persona designada integrará el citado Tribunal, salvo causa de incapacidad, imposibilidad o incompatibilidad legal, causa de abstención o causa de fuerza mayor, apreciadas por la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno.

Artículo segundo.– Ordenar la publicación de la presente Orden en el Bolet­in Oficial del Pa­is Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la v­ia administrativa, podr­an las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposici­on ante la Consejera de Gobernanza P­ublica y Auto-

lunes 5 de diciembre de 2022

gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de diciembre de 2022.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.